



CENTRO EDUCACIONAL
FERNANDO DE ARAGON
ENSEÑANZA MEDIA

GUIA EL APRENDIZAJE 4 CLASSROOM

Fecha, del 31 de agosto AL 11 DE SEPTIEMBRE del 2020

NOMBRE DEL ALUMNO(A) _____ CURSO _____

Asignatura: **Emprendimiento** Nivel cuarto medios

(AE) N1-2 Prepara los elementos necesarios para participar de un proceso de incorporación al mundo del trabajo valorando y planificando su trayectoria formativa y laboral.

Objetivos Genéricos: ABC: Comunicarse oralmente por escrito con claridad, leer y utilizar distintos tipos de textos relacionado con el trabajo, realizar tareas de maneras prolija.

Estimados Alumnos: Esperando que se encuentren bien junto a toda su familia, les recuerdo que las guías se subirán a la página del colegio cada quince días, Además de contar con el apoyo de videos en el canal de You Tuve del colegio.

Seguiremos con el proceso de emprendimiento cumpliendo con cada uno de los requisitos legales de nuestra legislación chilena “Contenido de hoy: “ La Empleabilidad “ formas de contrataciones y formas de pago”

(recuerda incorporar esta guía a tu cuaderno)

Contenidos: La Empleabilidad:

Contratación y formas de pago de las Remuneraciones

1.- PRESTACION DE SERVICIO CON BOLETAS DE HONORARIOS

2.- CONTRATACION DE SERVICIOS CON CONTRATO DE TRABAJO

PRESTACION DE SERVICIO A HONORARIOS

El contrato a **honorarios** es una convención en virtud de la cual una parte se encuentra obligada a prestar **servicios** específicos, por un tiempo determinado a favor de otro, el que a su vez se obliga a pagar una cierta cantidad de dinero por dichos **servicios**.

Este acuerdo es consensuado mediante palabra, sin embargo, el artículo 9 del Código del trabajo obliga a poner por escrito los términos del acuerdo contractual en un plazo de 15 días por regla general o de 5 por obras que tengan una duración inferior a 30 días

El comprobante de pago se hará mediante una boleta de honorario o factura si cuando la situación lo amerite.

Boletas de honorarios electrónicas

(anteriormente manual)

Según la definición del Servicio de Impuestos Internos (SII), la boleta de honorarios es un documento emitido por los ingresos producidos debido a las prestaciones personales de servicio

¿Qué es una Boleta de Honorarios?

Es el comprobante legal que genera una persona al percibir un ingreso clasificado como segunda categoría, según la Ley de la Renta vigente en Chile. Para el año 2020, la retención aplicada será del 10,75% sobre el monto bruto acordado entre las partes.

¿Qué necesito para generar boletas de honorarios?

Antes de todo, debes haber hecho tu Inicio de Actividades como persona natural en el Servicio de Impuestos Internos (SII). Una vez listo con ese trámite, sólo necesitas los datos de la persona o empresa a la cual enviarás la boleta que generes.

¿Dónde puedo generar una boleta de honorarios?

Electrónicamente, puedes ingresar a la página del SII y generar tus boletas desde la misma interfaz del sitio. También puedes timbrar en el SII tus talonarios de boletas en el caso de requerir boletas manuales.

Este es el escenario común: has escuchado hablar de las boletas de honorarios y te han dicho que, si estás creando tu propio emprendimiento, lo más recomendable es que le pagues a tus trabajadores por esa vía (al menos por un tiempo) y que ellos deban emitir boleta electrónica. Te suena bien, pero no conoces a fondo lo que tal modalidad de pago significa. Y te lo decimos por experiencia: ¡ese desconocimiento es sumamente normal!

Para comenzar, vamos a decir que – según lo estipula el SII- los honorarios corresponden a ingresos clasificados en la segunda categoría de la Ley de la Renta. Pueden ser recibidos por profesionales, Sociedades de Profesionales y por personas que desarrollan ocupaciones lucrativas, por lo tanto, prácticamente todos pueden recibirlos como intercambio de alguna actividad.

Hasta aquí vamos bien, pero las confusiones surgen cuando se toca el tema de los “montos retenidos”, del “agente retenedor” y, por su puesto, de las famosas declaraciones en el Servicio de Impuestos Internos. ¡Ahora vamos a ello!

A quienes emitan este documento tributario deberá retenerse el 10,75%. Dicha retención irá aumentando con el pasar de los años hasta llegar a 17% en el 2028.

¿Cuál es el monto retenido en las boletas de honorarios, ¿quién lo retiene y quién debe declararlo al SII?

Actividad: Cálculos de Honorario

Determine el recuadro basándose en la fórmula de cálculo incluida en la guía:

Fecha	n°	Nombre	RUT	Valor Bruto	Retención	monto
	Boleta				10,75%	Líquido

31-ago	135	Mariana González V	15.425.800-7	700.000		
31-ago	42	Rosa Muñoz Soto	14.222.400-k	420.000		
31-ago	28	José Núñez Pérez	17.420.300-k	500.000		
31-ago	20	Antonio Gálvez Muñoz	19.222.475-0	550.000		
31-ago	65	Soledad Gómez Rivas	12.278.125-5			350.000
31-ago	140	Juan Torres Galaz	13.148.423-3			120.000
31-ago	43	María Soto Ximénez	18.422.456-0			280.000

1.- El saldo liquido de Mariana González es _____

2.- El Valor Bruto de honorarios de Juan Torres Galaz es _____

3.- El saldo liquido de José Núñez Pérez es _____

4.- El Valor Bruto de honorarios de Juan torres Galaz es _____

Evaluación Formativas

Consultas a correos Institucionales o Pagina Classroom

daniel.sepúlveda@colegiofernandodearagon.cl	4° medio C	Prof. Daniel Sepúlveda
sergio.bernal@colegiofernandodearagon.cl	4° Medio A-D	Prof. Sergio Bernal
rina.ortega@colegiofernandodearagon.cl	4° Medios F-G-H	Prof. Rina Ortega
Mónica.Carrasco@colegiofernandodearagon.cl	4° Medios B - E	Prof. Mónica Carrasco